



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



-----"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"-----

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 196-2023-MDR-AL

Rímac, 02 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

CONSIDERANDO:

Que, el Memorándum N° 1304-2023-GM/MDR, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 053-2023-ORH-OGA/MDR de la Oficina de Recursos Humanos, la Carta de Renuncia del Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de la entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 161-2023-MDR, de fecha 19 de julio de 2023, se designó al Lic. Jorge Alfonso Rojas Bernuy, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con carta de fecha 31 de julio de 2023, el referido servidor público presenta renuncia al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional esta entidad edil;

Que, con Informe N° 053-2023-ORH-OGA/MDR, EL Jefe de la Oficina de Recursos Humanos concluye que "(...) de la evaluación curricular realizada al Sr. Álvaro Armel Maguiña Ballón, se concluye que si cumple con los requisitos mínimos requeridos para el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional (...)";

Que, por Memorándum N° 1304-2023-GM/MDR, la Gerencia Municipal, eleva los actuados para la emisión del acto resolutivo con la propuesta del Jefe Oficina de Imagen Institucional;

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad distrital del Rímac, es necesario emitir el acto resolutivo que designe a un nuevo funcionario; a fin de continuar con el desarrollo de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



-----"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"-----

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, de la designación del Lic. Jorge Alfonso Rojas Bernuy, en cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, de la Municipalidad Distrital del Rímac, debiendo de hacer la entrega de cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir del 03 de agosto de 2023, al Bach. Álvaro Armel Maguñá Ballón, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital del Rímac.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Personal, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Abog. MILKO H. AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE